 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 423,08,08-9
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR -EEAF-	Fecha: 27/10/2022 Página: 1 de 21

1. OBJETIVO

Establecer los elementos técnicos y operativos para la implementación de esquemas especiales de acompañamiento familiar -EEAF- dirigidos a población víctima de desplazamiento forzado (étnico y no étnico) que ha iniciado el proceso de retorno, reubicación o integración local, atendiendo prioritariamente y de manera única o mixta los aspectos relacionados con vivienda, seguridad alimentaria e ingresos y trabajo; con el fin de contribuir a la superación de su situación de vulnerabilidad.


2. ALCANCE

El procedimiento inicia desde la focalización, el contacto, la orientación, el perfilamiento, la elaboración del plan de negocio y finaliza con la entrega y seguimiento del esquema especial de acompañamiento familiar de la población víctima de desplazamiento forzado (étnico y no étnico) que se encuentre retornada, reubicada o integrada localmente y la transferencia documental.

3. DEFINICIONES

ACCESO Y ACCESIBILIDAD: Son las condiciones y medidas pertinentes que deben cumplir las instalaciones y los servicios de información para adaptar el entorno, productos y servicios, así como los objetos, herramientas y utensilios, con el fin de asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, tanto en zonas urbanas como rurales. Art. 2. Ley 1618 de 2013. "Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad". República de Colombia.

ACCIONES AFIRMATIVAS: La Corte Constitucional Colombiana define las acciones afirmativas como "una acción concreta que garantiza que la organización política cumplirá con sus metas sociales de protección a los débiles y avance hacia una justicia social". Las acciones afirmativas tienen un énfasis en el reconocimiento y garantía de derechos de poblaciones que tradicional e históricamente han sido vulneradas, marginalizadas y discriminadas en respeto de sus derechos individuales y colectivos que permite focalizar nuestra mirada y reconocer que hay poblaciones con características particulares debido a su edad, género, orientación sexual y discapacidad; (Artículo 13 de Ley 1448 de 2011) de su pertenencia étnica (Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011). Así mismo el artículo 28, Derechos De Las Víctimas, manifiesta que tendrán entre otros los siguientes derechos en el marco de la normatividad vigente: "Derecho a ser beneficiario de las acciones afirmativas adelantadas por el Estado para proteger y garantizar el derecho a la vida en

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 423,08,08-9
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR -EEAF-	Fecha: 27/10/2022 Página: 2 de 21

condiciones de dignidad”.

AJUSTES RAZONABLES: Se entenderá como las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio de sus derechos, en igualdad de condiciones con otras personas con o sin discapacidad, sobre todos los derechos humanos y libertades fundamentales (art. 2º, Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad).


AUTODETERMINACIÓN: “Es el derecho de un pueblo a decidir sus propias formas de gobierno, perseguir su desarrollo económico, social y cultural, y estructurarse libremente, sin injerencias externas y de acuerdo con el principio de igualdad” (Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ONU).

DISCAPACIDAD: Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. Fuente: Artículo 1 de la CDPCD: Las personas con discapacidad

Es importante señalar que los grupos étnicos no tienen una visión unificada respecto a la discapacidad; por ejemplo, en algunas lenguas indígenas, no existe la expresión “personas con discapacidad”, o los términos que existen son peyorativos o solo abarcan determinados tipos de discapacidad. Mientras que otros grupos étnicos tienen una visión diferente frente a sus miembros con discapacidad por considerar que tienen dones especiales como una fuente de sabiduría o un contacto positivo con los espíritus o la vida espiritual o filosófica.

ENFOQUE DIFERENCIAL: Se define como el conjunto de medidas y acciones que al dar un trato diferenciado a algunos grupos poblacionales: I. Busca garantizar la igualdad efectiva en el acceso a las medidas de atención, asistencia y reparación integral. II. Responde a las particularidades y grado de vulnerabilidad de las víctimas. III. Contribuye a eliminar esquemas de discriminación y marginación que pudieron ser causa o contribuyeron a la ocurrencia de hechos victimizantes.

ENFOQUE DE GÉNERO: El enfoque de género implica observar, visibilizar, analizar y transformar las bases de las desigualdades e inequidades sociales y de las violencias, que se configuran en las relaciones sociales por la condición y la posición social, política, económica y cultural de las mujeres frente a los hombres. De igual manera, de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Este enfoque permite analizar las relaciones jerárquicas de poder entre hombres y mujeres y cómo estas asimetrías ubican a la mujer y a las personas con

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 423,08,08-9
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR -EEAF-	Fecha: 27/10/2022 Página: 3 de 21

orientaciones sexuales e identidades de género diversas, en una posición de subordinación que, además, se acentuó en el marco del conflicto armado.

ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO (EEA): Se entiende por Esquemas Especiales de Acompañamiento todas las acciones complementarias atendiendo de manera prioritaria aspectos relacionados con vivienda, seguridad alimentaria, ingresos y trabajo, que sean puestos en marcha en beneficio de la población retornada, reubicada o integrada localmente que con apoyo de las entidades que integran el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas SNARIV contribuyan a su estabilización socioeconómica.


Los Esquemas Especiales de Acompañamiento tienen como objeto complementar, armonizar o flexibilizar la oferta o estrategias estatales disponibles de forma tal que las víctimas puedan avanzar hacia los procesos de estabilización socioeconómica y reparación integral de la población en situación de retorno y/o reubicación, avanzando gradual y progresivamente en la realización de los distintos elementos del retorno o la reubicación.

Los Esquemas pueden ser implementados tanto en zona rural como en zona urbana y pueden ser de carácter familiar o comunitario.

ESQUEMA ESPECIAL DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR (EEAF): Están dirigidos a hogares víctimas incluidos en el Registro Único de Víctimas, por el hecho victimizante de desplazamiento forzado que no haya superado su situación de vulnerabilidad y que se encuentren en proceso de retorno, reubicación o integración local, y requieren de un impulso en su camino a la estabilización socioeconómica, atendiendo prioritariamente y de manera única o mixta los aspectos relacionados con vivienda, seguridad alimentaria, ingresos y trabajo según lo señalado en la Ley 1448 de 2011, el Decreto Reglamentario 1084 del 2015 y la resolución 1785 de 2021

Para ser beneficiario de un Esquema, los hogares no deben haber sido participantes o estar participando en procesos que comprendan la oferta dispuesta por las entidades del Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y de otras entidades públicas y/o privadas con similar alcance cuyo objeto sea la implementación de Esquemas Especiales de Acompañamiento.

IDENTIDAD CULTURAL: Es el conjunto de valores, orgullos, tradiciones, símbolos, creencias y modos de comportamiento que funcionan como elementos dentro de un grupo social y que actúan para que los individuos que lo forman puedan fundamentar su sentimiento de pertenencia que hacen parte a la diversidad al interior de estas en respuesta a los intereses, códigos, normas y rituales que comparten dichos grupos dentro de la cultura dominante. (Berger y Luckman).

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 423,08,08-9
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR -EEAF-	Fecha: 27/10/2022 Página: 4 de 21

INTERCULTURALIDAD: Se refiere a las relaciones de intercambio de conocimientos y experiencias entre dos culturas diferentes. Es un proceso social y comunicativo a través del cual es posible construir aprendizajes colectivos entre diferentes personas, conocimientos, culturas y prácticas en condiciones de igualdad y respeto, es decir, mediante un intercambio cuya base radica en la capacidad de reconocer al otro, reconocerlo como sujeto histórico, constructor social y cultural, agente de cambios y transformaciones permanentes.


INTERSECCIONALIDAD: Es una metodología, teoría o enfoque que percibe las identidades sociales como una intersección única de varias categorías biológicas, sociales y culturales (como el género, la etnia, la raza, la clase, la discapacidad, la orientación sexual, la religión, la casta, la edad, la nacionalidad y otros ejes de identidad) y permite comprender de forma integral la realidad de una persona.[...] La interseccionalidad plantea la indisoluble conexión de las categorías de género, raza, clase, sexualidad, edad, capacidad, entre otras categorías de diferencia. Las oportunidades y la realización de los derechos de las personas dependen de la forma en que estas múltiples identidades interactúan entre sí (intersección) en un contexto específico.

INTEGRACIÓN LOCAL: Es el proceso mediante el cual la persona o el hogar víctima de desplazamiento forzado, decide permanecer en el lugar en el cual se encuentra al momento de solicitar el acompañamiento, siendo este diferente al sitio donde se produjo su desplazamiento forzado.

KIT: Se denomina kit al conjunto de bienes, productos, insumos y/o elementos necesarios para el funcionamiento de las unidades productivas de los hogares, a propósito de promover e impulsar la estabilidad socioeconómica de los hogares. También se le conoce como unidad de negocio.

MODELO DE OPERACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GENERO: Se define como el conjunto de orientaciones prácticas y operativas que permiten concretar acciones y mecanismos para la incorporación, apropiación e implementación efectiva del Enfoque Diferencial y de Género en los procesos misionales y de apoyo de la Unidad para las Víctimas, a nivel nacional y territorial, con base en las necesidades y particularidades de las víctimas del conflicto armado que han sido previamente identificadas. Resolución 041 de 2022.

PLAN DE RETORNO Y REUBICACIÓN: Es un instrumento de planeación de carácter comunitario, que recoge las acciones a desarrollar con las comunidades que solicitan acompañamiento en su proceso de retorno, reubicación o integración local. En virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.6.5.8.8., del Decreto 1084 de 2015 se constituyen

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 423,08,08-9
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR -EEAF-	Fecha: 27/10/2022 Página: 5 de 21

en “la herramienta para el diagnóstico, definición de responsabilidades, cronograma y seguimiento de los procesos” de acompañamiento comunitario para el retorno, la reubicación o la integración local.

PERTENENCIA ÉTNICA: se refiere a la identificación de las personas como integrantes de uno de los grupos étnicos reconocidos o en proceso de reconocimiento identitario. Los criterios de identificación son: el autorreconocimiento (identidad étnica), la lengua, usos y costumbres y la territorialidad.


POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA: son los grupos poblacionales que hacen presencia en todo el territorio nacional (urbano-rural), que auto reconocen de raíces y ascendencia histórica, étnica y cultural africana nacidos en Colombia, con su diversidad racial, lingüística y folclórica. Si bien algunos se identifican como afrocolombianos, la CN, la ley 70 de 1993 y la jurisprudencia de la Corte Constitucional hace referencia a comunidades negras.

POBLACIÓN PALENQUERA: grupo de personas y familias negras que huyeron de la esclavización y desarrollaron en el tiempo conciencia de comunidad, fundaron poblados ubicados en lugares de difícil acceso, llamados palenques, donde construyeron un proyecto de independencia que les permitió vivir de manera autónoma al margen de la sociedad esclavista. Poblados que aún hoy existen en la actualidad y a través de distintas expresiones se auto determinan como comunidades con pertenencia palenquera.

POBLACIÓN RAIZAL: es la población nativa del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina descendientes de la unión entre europeos (principalmente ingleses, españoles y holandeses) y esclavos africanos. Se distinguen por su cultura, lengua (creole), creencias religiosas (iglesia bautista), entre otras.

PUEBLO RROM: se es Rrom o gitano por descendencia patrilineal, configurado fundamentalmente en torno a la autoridad emanada de un hombre de reconocido prestigio y conocimiento, quien a través de diferentes alianzas, se articula a otros grupos de parentesco, en donde todos comparten, entre otros aspectos, la idea de un origen común, una tradición nómada, un idioma, un sistema jurídico -la Kriss Romaní-, unas autoridades, una organización social, el respeto a un complejo sistema de valores y creencias, un especial sentido de la estética que conlleva a un fuerte apego a la libertad individual y colectiva, los cuales definen fronteras étnicas que los distinguen de otros grupos étnicos.

PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS: considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 423,08,08-9
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR -EEAF-	Fecha: 27/10/2022 Página: 6 de 21

las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. (ley 21 de 1991, art 1).

RETORNO: Se entenderá, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.5.8.1. del Decreto 1084 de 2015 que *“El retorno es el proceso mediante el cual la persona o el hogar víctima de desplazamiento forzado decide regresar al sitio del cual fueron desplazados con el fin de asentarse indefinidamente”*.

REUBICACIÓN: Se entenderá, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.5.8.2. del Decreto 1084 de 2015, que *“La reubicación es el proceso mediante el cual la persona o el hogar víctima de desplazamiento forzado deciden asentarse en un lugar distinto del que se vieron forzados a salir”*.

SEGUIMIENTO: Corresponde al conjunto de actividades orientadas a verificar el uso adecuado de los bienes y servicios entregados a los hogares, al tiempo de conocer el avance y evaluación en la implementación de estos e identificar las novedades presentadas durante el proceso de entrega con relación a la calidad y entrega de los bienes que integran los EEAF.

SISTEMA DE GESTIÓN DE VÍCTIMAS (SGV): Herramienta de gestión, diseñada para construir de manera ordenada flujos de proceso que garantizan la construcción de un sistema de información y almacenamiento en la base de datos.

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL (TRD): Es un instrumento de gestión documental en donde se plasma y se visualiza un listado de series con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.

TERRITORIO: el territorio es el embrión que inició la existencia de sus pueblos con culturas e identidad propia. La relación de los grupos étnicos con el territorio es vital, pues este le proporciona alimentación, vivienda y en él se le permite recrear su cultura, su identidad. Sin territorio, no hay vida.

4. SIGLAS

EDyG: Enfoque Diferencial y de Género


PND: Plan Nacional de Desarrollo.

POA: Plan Operativo de Actividades.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

POA: Plan Operativo de Actividades.

SSV: Superación de la Situación de Vulnerabilidad.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 423,08,08-9
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR -EEAF-	Fecha: 27/10/2022 Página: 7 de 21

SNARIV: Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.


SEPC: Sujetos de especial protección constitucional

UARIV: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

5. CRITERIOS DE OPERACIÓN


Para la implementación de Esquemas Especiales de Acompañamiento Familiar se deben aplicar criterios de focalización teniendo en cuenta las metas de gobierno definidas en el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Estratégico Institucional, Proyecto de Inversión y Plan de Acción; recogidos por la Unidad para las Víctimas en los instrumentos que regulan la materia. A su vez se contemplarán los criterios que la entidad defina en cuanto a focalización de EEAF.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo octavo, de la Resolución 1785 del 2021; se establecen los siguientes criterios de focalización:
 - a) Hogares víctimas de desplazamiento forzado que no hayan superado su situación de vulnerabilidad.
 - b) Hogares víctimas de desplazamiento forzado focalizados a través de órdenes judiciales, previo cumplimiento de requisitos según lo establecido en el artículo séptimo de la Resolución 1785 de 2021.
 - c) Hogares connacionales víctimas de desplazamiento forzado que hayan regresado a territorio nacional, en virtud del acompañamiento a su decisión de retornarse o reubicarse.
 - d) Hogares que se encuentren en territorios focalizados por parte de la Unidad para las Víctimas para el desarrollo de esquemas especiales de acompañamiento familiar en cada vigencia.
 - e) Hogares víctimas de desplazamiento forzado que tengan dentro de sus miembros mujeres, niños(as), adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores o población con orientación sexual e identidad de género diversas. Para la focalización establecida para cada vigencia, se tendrá en cuenta los objetivos del Gobierno dispuestos en el PND
2. Para la focalización establecida para cada vigencia, se tendrá en cuenta los objetivos del Gobierno dispuestos en el PND.
3. Teniendo en cuenta que, la Corte constitucional ha establecido para los pueblos y comunidades étnicas una serie de riesgos y afectaciones individuales y colectivas diferenciadas con ocasión del conflicto armado, los esquemas especiales de acompañamiento familiar incluirán aquellos hogares víctimas de


 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 423,08,08-9
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR -EEAF-	Fecha: 27/10/2022 Página: 8 de 21

desplazamiento forzado identificados como población con pertenencia étnica de manera prioritaria.

4. La base de inscripción se descarga del enlace dispuesto por el operador, y es cruzada con las diferentes fuentes de información de la RNI para validar, verificar y entregar un consolidado con los criterios de focalización que aplican para ser beneficiario de un EEAF.
5. La aplicación del Formato Plan Operativo de Actividades – POA, aplicará únicamente cuando el proceso de implementación de EEAF lo ejecute un operador, contratista o socio.
6. Las jornadas masivas de perfilamiento y formulación de planes de negocio podrán desarrollarse únicamente en los casos donde exista una concentración mayor a 10 beneficiarios en un municipio. En caso contrario, estas actividades deberán realizarse de manera presencial o virtual, dejando evidencia de las actividades realizadas y con los formatos definidos por la Unidad para las Víctimas, en donde queden consignados los temas tratados con el beneficiario además de su firma.
7. En caso de fuerza mayor o caso fortuito la Unidad para las Víctimas definirá los medios en los cuales se desarrollará las actividades de perfilamiento y formulación de planes de negocio para la implementación de EEAF.
8. Una vez surtida la etapa de inscripción, la Unidad para las Víctimas define los siguientes criterios de selección para definir la priorización de los potenciales hogares y/o personas a beneficiar a través de los EEAF:
 - Ser mayor de 18 años
 - Residir en los municipios focalizados en territorio colombiano y sujeto al tipo de unidad de negocio definido para cada vigencia se considerará la puntuación para las zonas urbanas o rurales.
 - En el marco de la priorización, se otorga puntuación adicional a los siguientes criterios: experiencia, educación, conocimientos y SEPC enmarcados en el enfoque diferencial.
 - El levantamiento de los perfiles productivos se puede realizar de manera virtual o presencial, en el cual se busca a través de una entrevista de captura y verificación de información, establecer lo siguiente:

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 423,08,08-9
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPañAMIENTO FAMILIAR -EEAF-	Fecha: 27/10/2022 Página: 9 de 21

- La identificación de experiencia, educación, conocimientos, proyecto de vida de los hogares y la vocación que deben ser afines a la unidad de negocio para las que se postularon.
 - Personas que conforman el hogar del potencial beneficiario del EEAF y de estos miembros del hogar, realizar la caracterización para identificar los sujetos de especial protección constitucional.
 - La identificación de las condiciones del espacio físico, en el cual funcionaría la unidad de negocio
- Los criterios de selección se ajustan de acuerdo con lo establecido en la planeación por la coordinación del grupo de retornos y reubicaciones, quedando como evidencia un acta de reunión. En este momento, se definen cuales criterios se tendrán en cuenta o si es necesario incluir alguno adicional a los aquí establecidos.
9. Para el caso de los planes de negocio, la elaboración de este dependerá de la coherencia y consistencia de la información capturada en el formato del perfil productivo; adicional se tendrá en cuenta las realidades del mercado de la zona dónde se ubique el potencial beneficiario, permitiendo la identificación de ideas de negocio viales reduciendo considerablemente el riesgo de incertidumbre o fracaso de la implementación de estas unidades productivas.
10. En los casos donde la familia se autoreconozca como perteneciente a un grupo étnico, se buscará promover proyectos acordes con sus usos y costumbres de las comunidades de las cuales hacen parte, además de las iniciativas propias; para lo cual se considera lo establecido en los artículos cuarto y quinto de la resolución 00027 del 13 de enero de 2022. Las fichas técnicas que conforma los Kit o unidades de negocio; se actualizan para cada vigencia teniendo en cuenta las fichas técnicas de la vigencia anterior y el estudio de mercados realizado por el grupo de retornos y reubicaciones durante la planeación
11. Se realizan cruces con bases de datos externas, tales como la registraduría, para determinar vigencia del documento de identidad y/o presuntos casos de suplantación por fallecimiento del beneficiario u otros. Sin embargo, para algunos casos, es posible:
- a) En caso de que el beneficiario no pueda recibir el EEAF por motivos de fuerza mayor, podrá recibirlo un tercero mediante poder notarial donde se autorice.
 - b) En caso de fallecimiento del beneficiario, se realizará un nuevo proceso desde el perfilamiento al o a los miembros del grupo familiar que se encuentren interesados y que cumplan con los criterios de selección, siempre

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 423,08,08-9
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR -EEAF-	Fecha: 27/10/2022 Página: 10 de 21


y cuando hayan sido reportados por el beneficiario inicial en su grupo familiar; en ningún caso se entregará más de un EEAF por grupo familiar.

- c) En caso de desistimiento del EEAF, en cualesquiera de las etapas, se iniciará un nuevo proceso de selección, considerando al siguiente en la lista del consolidado de perfiles productivos, de acuerdo con los criterios de priorización
- d) En caso de suplantación de identidad, se iniciará un nuevo proceso de selección, considerando al siguiente en la lista del consolidado de perfiles productivos, de acuerdo con los criterios de priorización.

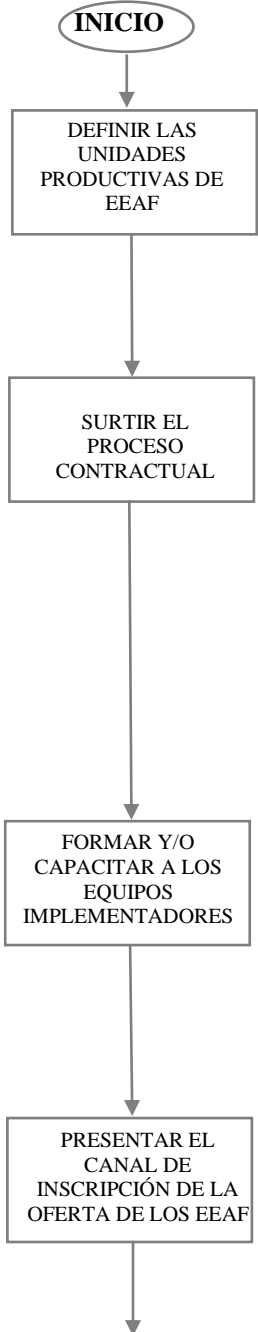
12. Durante la ejecución contractual, se realizan seguimientos al cumplimiento de los terminos y calidades establecidas en el contrato respecto a los bienes que integran las unidades de negocio, lo cual estará orientado de la siguiente manera:


- a) Antes de la entrega del EEAF al beneficiario; se realizan visitas previas con el proposito de verificar las especificaciones tecnicas y el stok de inventarios en las bodegas que el operador disponga para el almacenaje de los elementos de las unidades de negocio.
- b) Durante la ejecución: Se verifican las novedades establecidas por los beneficiarios, de acuerdo con lo indicado en el espacio de observaciones de las actas de entrega, por parte de estos. Esto se realiza en el marco del evento de entregas.
- c) Posterior a la entrega del EEAF: Se fija un plazo maximo de 6 meses, para realizar validaciones con los beneficiarios de los EEAF y establecer la conformidad de los bienes entregados.

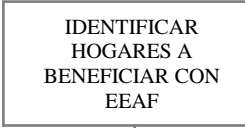
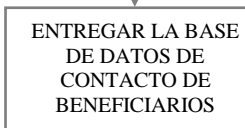
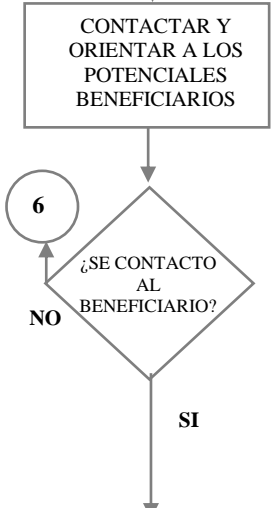
La Normatividad requerida para el desarrollo de las actividades citas en el presente procedimiento se encuentra definida en el Normograma de la Unidad, disponible para consulta en la página web.


 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 423,08,08-9
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR -EEAF-	Fecha: 27/10/2022 Página: 11 de 21


6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES


Nº PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
1.		Definir las unidades productivas que comprenderán los EEAF- a entregar durante la vigencia; así como los municipios a focalizar.	Fichas técnicas de unidades productivas anteriores (Formato hoja carta a color – proceso comunicación estratégica)	Enlace RyR Nivel Nacional	Fichas técnicas de unidades productivas definitivas (Formato hoja carta a color – proceso comunicación estratégica)
2.		Surtir el proceso contractual dependiendo de la modalidad definida por la unidad para las víctimas para la vigencia. NOTA: El desarrollo de esta actividad está condicionado a las directrices contractuales.	Proyecto de Inversión Plan de Acción PND	Enlace RyR Nivel Nacional Gestión Contractual	Estudios Previos Estudios de Mercado Estudios de Sector Carta de selección del proveedor
3.		Formar y/o capacitar a los equipos que implementarán el procedimiento de los EEAF en las zonas identificadas.	Presentaciones Procedimiento de EEAF Anexo Técnico contractual de EEAF	Enlace RyR Nivel Nacional Operador y/o Contratista	Acta de reunión diligenciada Presentación
4.		Presentar el canal de inscripción establecido para la vigencia en la socialización de la oferta de los EEAF a la población víctima de desplazamiento	Enlace de Inscripción	Enlace RyR Nivel Nacional Operador	Base de potenciales beneficiarios Consolidada y descargada del enlace de


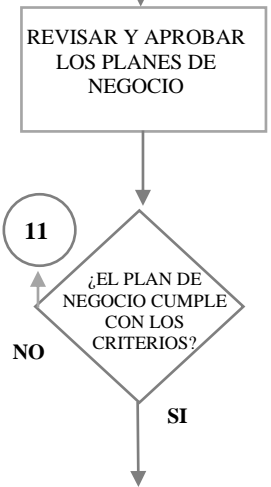
 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 423,08,08-9
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR -EEAF-	Fecha: 27/10/2022 Página: 12 de 21


N° PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
5.		forzado.			inscripción
		Identificar la población víctima de desplazamiento forzado a beneficiar con EEAF, teniendo en cuenta lo establecido en los criterios de operación 1 y 2.	Base de potenciales beneficiarios Consolidada y descargada del enlace de inscripción	Enlace RyR Nivel Nacional	Base de potenciales beneficiarios (descargada del enlace de inscripción) que cumplen los criterios de focalización
		ENTREGAR LA BASE DE DATOS DE CONTACTO DE BENEFICIARIOS			
6.		Entregar la base con datos de contacto de potenciales beneficiarios focalizados.	Base de potenciales beneficiarios (descargada del enlace de inscripción) que cumplen los criterios de focalización Formato Base Contacto Esquemas Especiales De Acompañamiento Familiar	Enlace RyR Nivel Nacional	Base de potenciales beneficiarios (descargada del enlace de inscripción) que cumplen los criterios de focalización
7. PC		<p>Contactar y orientar a los potenciales beneficiarios con respecto a la implementación de los EEAF.</p> <p>¿Fue posible contactar al potencial beneficiario?</p> <p>Si: Continuar con la actividad 8.</p> <p>No: Se devuelve a la actividad 6.</p>	Formato Base Contacto Esquemas Especiales De Acompañamiento Familiar	Operador y/o Contratista	Formato Base Contacto Esquemas Especiales De Acompañamiento Familiar diligenciada.

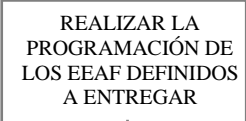
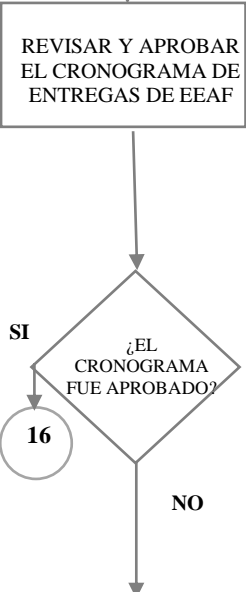

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 423,08,08-9
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR -EEAF-	Fecha: 27/10/2022 Página: 13 de 21


N° PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
8.		<p>Determinar el perfil productivo de cada potencial beneficiario en las jornadas individuales o masivas a las que fue citado.</p> <p>Nota 1: En jornadas masivas se levanta acta de reunión</p> <p>Nota 2: Ver criterio de operación 10</p>	<p>Formato Base Contacto Esquemas Especiales De Acompañamiento Familiar diligenciada.</p> <p>Formato perfil productivo</p>	Operador y/o Contratista	<p>Formato Acta de reunión y seguimiento (Proceso de Gestión Documental)</p> <p>Formato perfil productivo EEAF formulado</p> <p>Consolidado de perfiles productivos (formato del operador)</p>
9. PC		<p>Revisar y aprobar los perfiles productivos de acuerdo con los criterios definidos por el grupo de Retornos y Reubicaciones.</p> <p>¿El perfilamiento cumple con los criterios definidos?</p> <p>Si: Continúa con la actividad 10.</p> <p>No: Se devuelve a la actividad 8.</p> <p>Nota: Ver criterio de operación No. 7</p>	<p>Consolidado de perfiles productivos (formato del operador)</p> <p>Formato perfil productivo EEAF formulado</p>	Enlace RyR Nivel Nacional	<p>Formato perfil productivo aprobado EEAF o correo electrónico con devolución</p> <p>Consolidado de perfiles productivos aprobados (formato del operador)</p>
10.		<p>Contactar a los potenciales beneficiarios con perfiles aprobados</p>	<p>Formato perfil productivo EEAF formulado</p>	Operador y/o Contratista	<p>Perfil productivo formulado EEAF aprobado</p>

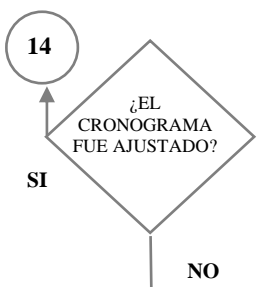
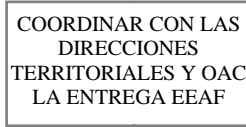
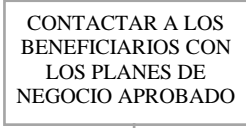
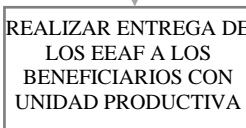
 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 423,08,08-9
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR -EEAF-	Fecha: 27/10/2022 Página: 14 de 21


N° PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
		para agendar cita para el diligenciamiento del plan de negocios.			con validación de contacto Formato Base Contacto EEAF Diligenciado
11.	 <pre> graph TD A[ELABORAR LOS PLANES DE NEGOCIO DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS] --> B[REVISAR Y APROBAR LOS PLANES DE NEGOCIO] B --> C{¿EL PLAN DE NEGOCIO CUMPLE CON LOS CRITERIOS?} C -- NO --> A C -- SI --> D[] </pre>	<p>Elaborar los planes de negocios con cada potencial beneficiario de acuerdo con los criterios establecidos por el Grupo de Retornos y Reubicaciones.</p> <p>Nota: Ver criterios de operación No 8 y No 10</p> <p>Nota: En jornadas masivas se levanta acta de reunión</p>	<p>Formato perfil productivo EEAF formulado</p> <p>Formato plan de negocio EEAF</p>	Operador y/o Contratista	<p>Formato plan de negocio EEAF formulado</p> <p>Formato Acta de reunión y seguimiento (Proceso de Gestión Documental) diligenciada</p> <p>Consolidado de planes de negocio formulados (formato del operador)</p>
12. PC	 <pre> graph TD B[REVISAR Y APROBAR LOS PLANES DE NEGOCIO] --> C{¿EL PLAN DE NEGOCIO CUMPLE CON LOS CRITERIOS?} C -- NO --> A((11)) C -- SI --> D[] </pre>	<p>Revisar y aprobar los planes de negocio de acuerdo con los criterios definidos por el Grupo de Retornos y Reubicaciones.</p> <p>¿El plan de negocio cumple con los criterios definidos?</p> <p>Si: Continúa con la actividad 13.</p>	<p>Consolidado de planes de negocio formulados (formato del operador)</p> <p>Formato plan de negocio EEAF formulado</p>	Enlace RyR Nivel Nacional	<p>Consolidado de planes de negocio aprobados (formato del operador)</p> <p>o correo electrónico con devolución</p>

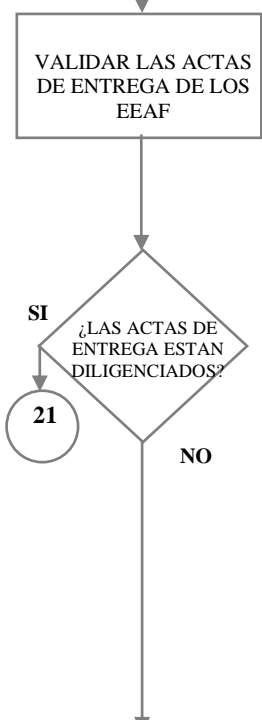
 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 423,08,08-9
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR -EEAF-	Fecha: 27/10/2022 Página: 15 de 21


N° PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
		<p>No: Se devuelve a la actividad 11.</p> <p>Nota: Ver criterio de operación No 8</p>			
13.		<p>Realizar la programación de los EEAF definidos a entregar.</p>	<p>Consolidado de planes de negocio aprobados (formato del operador)</p> <p>Formato plan de negocio EEAF aprobado</p>	Operador y/o Contratista	Cronograma de Entregas (formato del operador)
14. PC		<p>Revisar y aprobar el cronograma de entregas de EEAF.</p> <p>¿El cronograma fue aprobado por la coordinación del grupo de retornos y reubicaciones?</p> <p>Si: Continuar con la actividad 16.</p> <p>No: Continuar con la actividad 15.</p>	Cronograma de Entregas (formato del operador)	Coordinación del Grupo de Retornos y Reubicaciones	Cronograma de Entregas aprobado
15.		<p>Ajustar el cronograma de entregas de EEAF, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la coordinación del grupo de retornos y reubicaciones</p>	Cronograma de Entregas (formato del operador)	Operador y/o Contratista	Cronograma de Entregas ajustado (formato del operador)

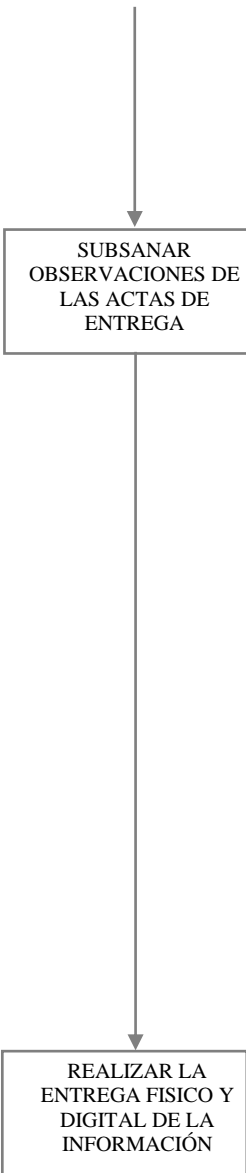
 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 423,08,08-9
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR -EEAF-	Fecha: 27/10/2022 Página: 16 de 21


N° PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
		<p>¿El cronograma fue ajustado, atendiendo las observaciones realizadas por la coordinación del grupo de retornos y reubicaciones?</p> <p>Si: Se devuelve a la actividad 14.</p> <p>No: Se devuelve a la actividad 13.</p>			
16.		<p>Coordinar con las Direcciones Territoriales y la Oficina Asesora de Comunicaciones la entrega de EEAF.</p>	<p>Cronograma de Entregas aprobadas</p>	<p>Enlace RyR Nivel Nacional</p> <p>Enlace Oficina Asesora de Comunicaciones</p> <p>Direcciones Territoriales</p>	<p>Correo Electrónico con la programación de la entrega de EEAF</p>
17.		<p>Contactar a los beneficiarios con planes de negocio aprobados para indicar el proceso a seguir.</p>	<p>Consolidado de planes de negocio aprobados (formato del operador)</p>	<p>Operador y/o Contratista</p>	<p>Formato Base Contacto Esquemas Especiales De Acompañamiento Familiar Diligenciado</p>
18.		<p>Realizar la entrega de los EEAF a los beneficiarios, alistando cada unidad productiva de acuerdo a lo definido en el perfil productivo y plan de negocio, en concordancia con los</p>	<p>Cronograma de Entregas</p> <p>Formato acta de voluntariedad (Asociado al procedimiento o ruta de acompañamiento)</p>	<p>Operador y/o Contratista</p>	<p>Formato acta de voluntariedad diligenciada y firmada (Cargada en MAARIV)</p> <p>Formato Acta de</p>

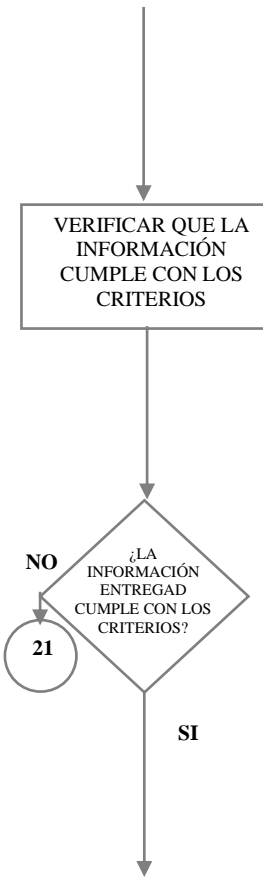
 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 423,08,08-9
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR -EEAF-	Fecha: 27/10/2022 Página: 17 de 21


N° PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
		terminos definidos en el convenio Nota 2: Ver criterio de operación No 10	nto individual al retorno, reubicación o integración local de personas y hogares víctima de desplazamiento forzado) Formato Acta de Entrega EEAF		Entrega EEAF diligenciada y firmada Formato de perfil productivo firmado Formato plan de negocio diligenciado y firmado Registros fotográficos
19. PC	 <pre> graph TD A[VALIDAR LAS ACTAS DE ENTREGA DE LOS EEAF] --> B{¿LAS ACTAS DE ENTREGA ESTAN DILIGENCIADOS?} B -- SI --> C((21)) B -- NO --> D[] style D fill:none,stroke:none </pre>	<p>Validar las actas de entrega de EEAF, actas de voluntariedad, formatos de perfil productivo y formato plan de negocio suministrados por el Operador y/o Contratista.</p> <p>¿ Las actas de entrega de EEAF, actas de voluntariedad, formatos de perfil productivo y formato plan de negocio están totalmente diligenciados , firmados ?</p> <p>Si: Continua con la actividad 21.</p> <p>No: En caso de que existan inconsistencias</p>	<p>Actas de entrega de EEAF, Actas de voluntariedad , Formatos de perfil productivo y Formato plan de negocio</p> <p>Registros fotográficos</p>	Profesionales de EEAF del Grupo de Retornos y reubicaciones	<p>Acta de reunión y seguimiento (Proceso Gestión Documental)</p> <p>Con Validaciones novedades y/u observaciones</p>

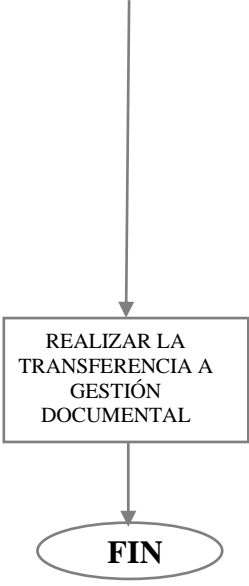
 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 423,08,08-9
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR -EEAF-	Fecha: 27/10/2022 Página: 18 de 21

N° PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
		u observaciones, respecto a las unidades de medida, cantidades y/o calidad de los elementos entregados continua con la actividad 20.			
20.		Subsanar observaciones o inconsistencias de las actas de entrega conforme a lo requerido por el Grupo de Retornos y Reubicaciones.	Actas de entrega de EEAF, con las respectivas observaciones Actas de voluntariedad, Formatos de perfil productivo y Formato plan de negocio Registros fotográficos Acta de reunión al seguimiento contractual subsanando las novedades y observaciones relacionadas con las unidades de medida, cantidades y/o calidad de los elementos entregados. I(Operador y/o Contratista	Actas de entrega de EEAF, Actas de voluntariedad, Formatos de perfil productivo y Formato plan de negocio Registros fotográficos Con las subsanaciones requeridas
21.		Realizar la entrega en físico y digital de la información asociada a la implementación de EEAF la cual debe	Formato Único de inventario documental asociado al proceso de	Operador y/o Contratista	Formato Único de inventario documental asociado al proceso de

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 423,08,08-9
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR -EEAF-	Fecha: 27/10/2022 Página: 19 de 21

N° PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
		estar consolidada y organizada de acuerdo a los terminos del contrato o convenio establecido para cada vigencia y conforme a la TRD (Tabla de Retención documental del grupo RR).	gestión Documental Actas de entrega de EEAF, Actas de voluntariedad , Formatos de perfil productivo y Formato plan de negocio Registros fotográficos		gestión Documental diligenciado y sus anexos correspondientes a Actas de entrega de EEAF, Actas de voluntariedad, Formatos de perfil productivo y Formato plan de negocio Registros fotográficos (Digital)
22.		<p>Verificar que la información entregada por el operador o contratista con respecto a la implementación de EEAF se encuentre de acuerdo con los terminos del contrato o convenio establecido para cada vigencia y conforme a la TRD (Tabla de Retención documental del grupo RR).</p> <p>¿La información entregada cumple con los terminos del contrato o convenio establecido para cada</p>	<p>Formato Único de inventario documental asociado al proceso de gestión Documental diligenciado y sus anexos correspondientes a</p> <p>Actas de entrega de EEAF, Actas de voluntariedad , Formatos de perfil productivo y Formato plan de negocio</p> <p>Informe Final de</p>	Profesionales de EEAF del Grupo de Retornos y reubicaciones	Correo electrónico

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 423,08,08-9
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR -EEAF-	Fecha: 27/10/2022 Página: 20 de 21

N° PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
		vigencia y es conforme a la TRD? Si: Continúa con la actividad 23. NO: Se devuelve a la actividad 21.	Supervisión Registros fotográficos (Digital)		
23.		Realizar la transferencia documental al grupo de Gestión Documental de la entidad.	Base de datos Sistematización diligenciada Documentación física FUID-Formato Único de Inventario Documental	Auxiliar Administrativo del Grupo de Retornos y reubicaciones	FUID-Formato Único de Inventario Documental diligenciado
FIN					

Producto y/o Servicio Generado	Descripción del Producto y/o Servicio
Esquemas especiales de acompañamiento familiar implementado - EEAF-	Se realiza la entrega del esquema especial de acompañamiento familiar a la población focalizada con el fin de impulsar y fortalecer a los hogares víctimas en procesos productivos que permitan la generación de ingresos, para su sostenimiento económico, el mejoramiento de sus condiciones de vida y su vinculación a los sectores productivos de los territorios que habitan.

7. ANEXOS


Anexo 1: Formato plan operativo de actividades -POA- de EEAF.

Anexo 2: Formato base de contacto EEAF.

Anexo 3: Formato perfil productivo EEAF.

Anexo 4: Formato plan de negocio EEAF.

Anexo 5: Formato acta de entrega EEAF.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 423,08,08-9
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR -EEAF-	Fecha: 27/10/2022 Página: 21 de 21

8. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
V1	06/08/2020	Creación del procedimiento.
V2	16/04/2021	<p>Se incluye en criterios de operación, de manera presencial o virtual dejando evidencia.</p> <p>En la actividad 1 se incluye la palabra Identificar como verbo principal.</p>
V3	27/10/2022	Se incluye en los criterios de operación, frente al alcance de los criterios de focalización contenidos en la Resolución 1785 de 2021; y adicionalmente los objetivos del gobierno dispuestos el plan nacional de desarrollo. Instrucciones respecto al descargue de la base de inscripción por parte el enlace dispuesto por el respectivo operador o contratista, y sus respectivos cruces previos con la RNI para la validación de los criterios de focalización a aplicarse a los beneficiarios de los EEAF.